

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A despacho del señor juez, el oficio proveniente del pagador MAYAGÜEZ S.A. Sírvase proveer.

Palmira (V), Cinco (5) de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal
Palmira – Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N.º 1097
PALMIRA V., CINCO (5) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICACION: 765204003001-2022-00474-00

Visto el informe de secretaría que antecede, se dispondrá poner en conocimiento la respuesta dada por el pagador MAYAGÜEZ S.A., en la cual informó que le medida de embargo fue debidamente acatada; adicional a ello, se le informará que de la consulta realizada en la sección de depósitos judiciales se desprende que se han aplicado tres descuentos por la suma total de \$835.987,01, los cuales se empezaron a realizar desde el 4 de julio del 2023.

En tal sentido el juzgado,

R E S U E L V E:

PONER EN CONOCIMEINTO y AGREGAR A LOS AUTOS la respuesta dada por el pagador MAYAGÜEZ S.A., en la cual informa que le medida de embargo fue debidamente acatada; adicional a ello, se informa que de la consulta realizada en la sección de depósitos judiciales se desprende que se han aplicado tres descuentos por la suma total de \$835.987,01, los cuales se empezaron a realizar desde el 4 de julio del 2023.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 102 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 de octubre de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf72f9bbfd3b753993b0f1db4b90e589b5228cf55520cd3e8782315c5d5142e**
Documento generado en 05/10/2023 07:00:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>